



CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de noviembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas a personas jurídico-privadas sin ánimo de lucro, con fines culturales, para la realización de proyectos de actividades de carácter cultural en municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2022. (2022060065)

Advertido errores materiales en la Resolución de 11 de noviembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas a personas jurídico-privadas sin ánimo de lucro, con fines culturales, para la realización de proyectos de actividades de carácter cultural en municipios de la Comunidad Autónoma Extremadura para el 2022, publicada en el DOE n.º 2, de 4 de enero de 2022, se procede a sus oportunas rectificaciones:

En la página 392, en el artículo duodécimo (criterios de valoración), punto 1, letra b:

- Donde dice: “Experiencia de la entidad en la realización de proyectos culturales en Extremadura, de similar contenido programático realizados durante los últimos 4 años (2017 a 2020)”.
- Debe decir: “Experiencia de la entidad en la realización de proyectos culturales en Extremadura, de similar contenido programático realizados durante los últimos 4 años (2018 a 2021)”.

En la página 415, en el Anexo II. Punto 2 (Proyecto detallado) letra c (Disciplinas):

- Donde dice: “Objetivos (conforme el apartado tercero punto 1 letra d de la presente convocatoria)”.
- Debe decir: “Objetivos (conforme al resuelvo tercero punto 1 letra d de la presente convocatoria)”.

• • •

